

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Artes Visuales de la UNAD. (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán reconocidos por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán suscribieron el convenio Marco de Cooperación de fecha 08 de noviembre de 2018, cuyo objeto pretende el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el desarrollo e implementación de cadenas de formación profesional de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán para que sus egresados puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD a través del reconocimiento de saberes mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación con cobertura nacional e internacional.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Artes Visuales de la UNAD. (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886).

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán en la cláusula primera del mencionado convenio, es precisamente cooperar con la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados de Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que mediante Resolución 1500.91.04-2814 del 11 de agosto de 2014 de la Secretaria de Educación de Villavicencio, se otorga el registro del programa **Técnico laboral en Artes Plásticas** con sede en la calle Carrera 32 No. 39-62 Barrio el Centro de la ciudad de Villavicencio

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades, revisó y aprobó el estudio en el cual se establecen las condiciones de ingreso de los egresados del programa de **Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante** de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Artes Visuales (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015 Código SNIES 104886).

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria virtual del 10 de mayo de 2019 aprobó la solicitud de reconocimiento de saberes, a través de estudio de equivalencia, presentada por la Escuela de Ciencias Sociales Artes y Humanidades.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar el reconocimiento de saberes obtenidos por los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, para que continúen su formación profesional en el Programa de Artes Visuales (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886) de la UNAD, así:

CREDITOS ACADEMICOS PROGRAMA DE ARTES VISUALES - UNAD	
BASICOS	129
ELECTIVOS	21
TOTAL	150
CREDITOS RECONOCIDOS	
BASICOS	24
ELECTIVOS	9
CREDITOS POR CURSAR	
BASICOS	105
ELECTIVOS	12
TOTAL CREDITOS A CURSAR	117



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Artes Visuales de la UNAD. (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886).

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS PROGRAMA DE ARTES VISUALES - UNAD			MÓDULOS TÉCNICO LABORAL EN ARTES PLÁSTICAS COHORTES 2018 EN ADELANTE		SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	No. Créditos	Norma de competencia	MODULO	
408012	DIBUJO	3	Introducir al estudiante en nociones básicas de dibujo y de la mirada para lograr la aprehensión de lo tridimensional sobre el plano dimensional y relación de objeto en el espacio y la forma en como miramos.	LÍNEA / MEDIOS BIDIMENSION ALES	RECONOCIDO
408014	FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA	3	Introducir al estudiante en el lenguaje fotográfico, proveyéndole de herramientas para comprender el lenguaje de la fotografía desde sus inicios hasta la actualidad.	LENGUAJE FOTOGRAFIC O / MEDIOS VISUALES	RECONOCIDO
408016	POSPRODUCCI ÓN DIGITAL DE FOTOGRAFÍA	3	Instruir al estudiante acerca de la fotografía de estudio. Tutoría de proyecto final de fotografía empleando luz artificial o natural.	FOTOGRAFIA DE ESTUDIO Y PROYECTO FOTOGRAFIC O / MEDIOS VISUALES	RECONOCIDO
408013	DISEÑO BÁSICO	3	Introducir al estudiante en nociones básicas del color tanto en la mezcla sustractiva como en la aditiva, cómo funciona el color y nuestra percepción del mismo.	COLOR / MEDIOS BIDIMIENSION ALES	RECONOCIDO
408003	LAS IMÁGENES Y EL ARTE DEL HUMANISMO.	3	Proveer al estudiante de conceptos sobre la historia y desarrollo del arte, sus lenguajes y estilos desde el renacimiento hasta el realismo.	HISTORIA DEL ARTE	RECONOCIDO
408004	EL ARTE Y LA MODERNIDAD.	3	Proveer al estudiante de conceptos sobre la historia y desarrollo del arte moderno abordando la obra de artistas representativos de este periodo.	ARTE MODERNO	RECONOCIDO
408043	ESTÉTICA Y PROCESOS ARTÍSTICOS CONTEMPORÁ NEOS	3	Proveer al estudiante de conceptos sobre la historia y desarrollo del arte contemporáneo abordando la obra de artistas representativos de este periodo.	ARTE CONTEMPOR ANEO	RECONOCIDO
408041	GESTIÓN CULTURAL.	3	Proveer al estudiante de herramientas conceptuales para gestionarse como	GESTIÓN CULTURAL	RECONOCIDO

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 021 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Artes Visuales de la UNAD. (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886).

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS PROGRAMA DE ARTES VISUALES - UNAD			MÓDULOS TÉCNICO LABORAL EN ARTES PLÁSTICAS COHORTES 2018 EN ADELANTE		SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	No. Créditos	Norma de competencia	MODULO	
			artista, prestador de servicios y la presentación a convocatorias.		
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS RECONOCIDOS		24			

CURSOS BASICOS ELECTIVOS PROGRAMA DE ARTES VISUALES - UNAD			MÓDULOS TÉCNICO LABORAL EN ARTES PLÁSTICAS COHORTES 2018 EN ADELANTE		SITUACIÓN
CODIGO CURSO	NOMBRE DEL CURSO	No. Créditos	Norma de competencia	MODULO	
408018	DIBUJO FIGURA HUMANA	3	Introducir al estudiante en el dibujo de la figura humana y sus proporciones y relación de escalas a través de diferentes poses del modelo	FIGURA HUMANA	RECONOCIDO
408020	PINTURA	3	Proveer de habilidades y destrezas en el manejo del óleo al estudiante, para que explora las diferentes posibilidades cromáticas en la pintura.	TÉCNICA DEL OLEO	RECONOCIDO
408022	TÉCNICAS DE GRABADO	3	Enseñar al estudiante la técnica del grabado en relieve en xilografía y linografía, así como la posterior estampa de la imagen seriada. Instruir al estudiante acerca de la técnica de grabado directo en hueco y sus posibilidades.	GRABADO EN RELIEVE GRABADO MÉTODO DIRECTO	RECONOCIDO
TOTAL CREDITOS ELECTIVOS RECONOCIDOS		9			

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa de Técnico laboral Cohortes 2018 en adelante en Artes Plásticas de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa de Artes Visuales (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886) de la UNAD, así:

Alcides
CCC
Mutis

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

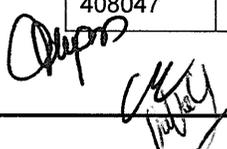
Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Artes Visuales de la UNAD. (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886).

a) Cursos Obligatorios a cursar para el Programa de Artes Visuales (Resolución 13946 Código SNIES 104886)

Código	Curso	Créditos
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
40003	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	3
403037	CIBERCULTURA	3
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN	3
403010	PROSOCIALIDAD	3
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO Y MATEMÁTICO	3
112001	FUNDAMENTOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES	3
80005	GUITARRA - (Curso complementario)	1
80010	TEATRO (Curso complementario)	1
400004	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO (Curso complementario)	1
900001	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A1	3
900002	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS A2	3
900003	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B1	3
900004	LENGUA EXTRANJERA INGLÉS B2	3
40004	CURSO COMPONENTE SOCIAL SOLIDARIO – (inclusión social o el que el estudiante escoja códigos 40005-40006)	3
408007	INTRODUCCIÓN A LAS ARTES VISUALES.	3
408001	ARTE, IMAGEN Y SABER ANCESTRAL.	3
408002	LA IMAGEN TRASCENDENTAL Y LA EXPANSIÓN RELIGIOSA.	3
408015	DIBUJO DIGITAL	3
408017	VIDEO	3
408042	ANTROPOLOGÍA VISUAL	3
408008	ARTE, ESTÉTICA Y POLÍTICA.	3
401410	ORALIDAD Y ESCRITURA	3
408047	ARTE Y SOCIEDAD	3



“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Artes Visuales de la UNAD. (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886).

Código	Curso	Créditos
408046	CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DE PATRIMONIO ARTÍSTICO	3
408005	GEOPOLÍTICA Y ARTE EN LA CONTEMPORANEIDAD.	3
408045	MUSEOGRAFÍA Y MUSEOLOGÍA	3
408006	COLOMBIA: ARTE, IDENTIDAD Y ALTERIDAD.	3
408009	PENSAMIENTO ARTÍSTICO: EXPRESIÓN ARTÍSTICA Y NUEVOS MEDIOS.	3
408010	PENSAMIENTO ARTÍSTICO: ARTE, CUERPO Y ESPACIO-TIEMPO.	3
408011	PENSAMIENTO ARTÍSTICO: PRÁCTICAS NUEVAS Y EMERGENTES.	3
408040	INVESTIGACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS	3
408038	TALLER INTEGRAL PROYECTO FINAL I	3
408039	TALLER INTEGRAL PROYECTO FINAL II	6
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR		105

b) Cursos Electivos a cursar para el Programa de Artes Visuales - (Resolución 13946 Código SNIES 104886)

Según el Artículo segundo de este Acuerdo, los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, deben cursar y aprobar 12 créditos electivos de la línea de profundización de Gráfica y Pintura:

Línea de profundización Gráfica y Pintura:

Código	Curso	Créditos
408019	DIBUJO ESPACIALIDAD	3
408021	PINTURA DIGITAL	3
408023	ILUSTRACIÓN	3
408024	EDICIÓN Y AUTOEDICIÓN DIGITAL	3
TOTAL CRÉDITOS ELECTIVOS		12

ARTICULO CUARTO: Los egresados del programa de Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTICULO QUINTO: Para dar cumplimiento al presente Acuerdo, el egresado proveniente de los niveles de formación Técnica Laboral deberá demostrar su condición de Bachiller

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 021 DEL 10 DE MAYO DE 2019

Por el cual se establecen las condiciones de reconocimiento de saberes de los egresados del programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, al programa de Artes Visuales de la UNAD. (Resolución 13946 del 4 de septiembre de 2015. Código SNIES 104886).

egresado de una institución educativa legalmente constituida, aportando como requisito para el proceso de matrícula, el Diploma y Acta de Grado respectivo.

PARAGRAFO 1. Los egresados del Programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, se acogerán a la oferta que la UNAD habilite en cada periodo académico, para el avance en el Programa de Artes Visuales Res. 13946.

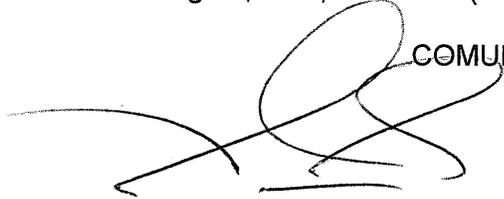
ARTÍCULO SEXTO: Los egresados del Programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación.

ARTÍCULO SEPTIMO: Los egresados del Programa Técnico laboral en Artes Plásticas Cohortes 2018 en adelante de la Casa de Cultura Jorge Eliecer Gaitán, beneficiados de este Acuerdo deberán presentar un examen de suficiencia elaborado por el Instituto Virtual de Lenguas, para reconocer los cursos que debe tomar en atención a sus conocimientos previos en el idioma inglés, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento Estudiantil.

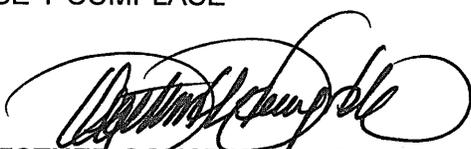
ARTÍCULO OCTAVO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

10/05/19
Vo.Bo. Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades- ECSAH
Vo.Bo. Vicerrectoría Académica y de Investigación



"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

